

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 759

COMISION DE INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS

Impreso el día: 21 de julio de 2004

Término del artículo 113: 30 de julio de 2004

SUMARIO: **Gestiones** que realiza la Comisión Administradora del Río Uruguay ante el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata en relación al dragado y balizamiento del río Uruguay en la provincia de Entre Ríos. Declaración de interés parlamentario. **Cettour** y **otros**. (1.831-D.-2004.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cettour y otros señores diputados por el que se declaran de interés parlamentario las gestiones que está realizando la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) ante el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata) en relación al dragado y balizamiento del río Uruguay, tramo Punta Gorda –km 0– y Concordia, Salto Grande –km 338,2–, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario las gestiones que está realizando la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) ante el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata) en relación al dragado y balizamiento del río Uruguay, tramo Punta Gorda –km 0– y Concordia, Salto Grande –km 338,2–, provincia de Entre Ríos.

Sala de la comisión, 6 de julio de 2004.

Eduardo de Bernardi. – Gustavo D. Di Benedetto. – Rosana A. Bertone. – Miguel A. Baigorria. – Carlos A. Larreguy. – Sergio A. Basteiro. – Fortunato R. Cambareri. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Víctor H. Cisterna. – Roddy E. Ingram. – María L. Monteagudo. – María F. Ríos. – Daniel A. Varizat.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Cettour y otros señores diputados, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa, y lo modifica como proyecto de resolución a fin de propiciar una mejor técnica legislativa.

Eduardo de Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) está llevando adelante gestiones ante el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata), con el fin de obtener los fondos necesarios a los fines del dragado y señalización del río Uruguay en el tramo comprendido entre Punta Gorda (km 0) y Concordia-Salto (km 338,2).

Este trabajo se enmarca en las necesidades que la referida ruta demanda para su utilización en condiciones mínimas de seguridad de navegación, así como también, lleva un sentido reclamo de los gobiernos locales que verían beneficiadas sus economías regionales por el abatimiento de costos de transporte que se logrará con su uso.

Las obras de dragado y señalización se destinan a adecuar y mantener una vía de navegación permanente, actualizada y modernizada, entre el km 0 (Punta Gorda) hasta Concordia-Salto km 338,2 sobre el río Uruguay en jurisdicción compartida entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay conforme a lo establecido en el Tratado del Río Uruguay y en el Estatuto del Río Uruguay.

La existencia de una vía navegable abarata los costos de transportes y consecuentemente mejora los precios de los productos y la comercialización intrarregional e internacional, por lo que los mercados regionales se constituyen entonces en un instrumento para atraer a la inversión extranjera directa, en ese contexto.

Este proyecto se concibe con una concepción amplia, en la que “más que un eje navegable, se entiende que se trata de un eje geoeconómico entre tres países y configure una herramienta para el desarrollo de los territorios que atraviesa”.

Además, consiste en contribuir a una integración física de corredores fluviales de gran capacidad de carga y reducido flete; aptos para cargas pesadas voluminosas e impercederas (cítricos granos), minerales, combustibles, maderas, derivados, materiales, materias primas en general y semielaborados; complementariamente con corredores de tráfico ferroviario y carreteras para productos perecederos de mayor valor, que requieran rapidez y puedan soportar mayores costos de transporte.

Abarca un área de influencia directa de ambas márgenes del río. En la margen argentina el área de influencia abarca toda su Mesopotamia, integrada por las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones. En Misiones, la totalidad de los departamentos de la provincia; en Corrientes: Cruzú Cuatiá, General Alvear, Ituzaingó, Mercedes, Monte Caseros, Paso de los Libres, San Martín y Santo Tomé; en Entre Ríos: Gualeguaychú, Concepción del Uruguay, Colón, Concordia, San Salvador, Federación, Feliciano, Federal, Villaguay y Rosario del Tala.

En el Uruguay se incorporan los departamentos de la denominada faja litoral con franco acceso al río Uruguay; Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano, y dos del norte del país: Rivera y Tacuarembó.

El proyecto está dirigido directamente al desarrollo de la subcuenca del río Uruguay, que ocupa un espacio geográfico de 380.000 km² y forma parte en un 11 % de la cuenca del Plata.

La subcuenca del río Uruguay se encuentra integrada a la del Plata y al sistema de la Hidrovía Paraná-Paraguay, en consecuencia, a su moderna concepción estratégica integracionista, es por ello que la concepción de un modelo de aprovechamiento irá acentuando la brecha económica social de los dos litorales fluviales.

En la última declaración de los presidentes de la República Argentina y la República Oriental del Uruguay de fecha 29 de noviembre de 2002, los jefes de Estado coincidieron en priorizar las obras de dragado y señalización del río Uruguay en el tramo comprendido entre Punta Gorda y Concordia-Salto, que reviste especial interés para la navegación y el intercambio comercial entre ambos países, y en ese sentido, reiteraron su apoyo a las gestiones que viene realizando la Comisión Administradora del Río Uruguay ante el Fondo para el Desarrollo de la Cuenca del Plata.

Dado lo expuesto y con el fin de estimular la iniciativa, desde este cuerpo, y propiciando un exitoso resultado del plan, ya que resulta de interés nacional, teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, es que pido a mis pares acompañen con la firma y voto esta declaración y al señor presidente disponga su aprobación.

*Hugo R. Cettour. – Delma N. Bertolyotti.
– Rosana A. Bertone. – Dante Elizondo.
– Carlos A. Larreguy.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario las gestiones que está realizando la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) ante el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata) en relación al dragado y balizamiento del río Uruguay en el tramo comprendido entre Punta Gorda (km 0) y Concordia-Salto (km 338,2).

*Hugo R. Cettour. – Delma N. Bertolyotti.
– Rosana A. Bertone. – Dante Elizondo.
– Carlos A. Larreguy.*